CONTRATO DE OBRA (URGENCIA MANIFIESTA), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA:	No. _____
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Obra Pública
OBJETO:	Ejecución de Obras Experimentales e Intervenciones con soluciones basadas en la Naturaleza, orientadas a la Mitigación y Reducción de los Procesos de Erosión Costera y la Protección del Litoral en el municipio de Necoclí. en el Marco de las Medidas Adoptadas con Ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, y en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4600019664, suscrito entre el departamento de Antioquia y el municipio de Necoclí.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia.
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Yoma Construcciones S.A.S.
NIT:	901.653.259 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	José Aníbal Aguirre Saurith
CEDULA:	5´092.452 de Manaure Balcón del Cesar
VALOR DEL CONTRATO:	**Mil novecientos veintitrés millones novecientos doce mil seiscientos ochenta y seis pesos ($1.923´912.686,oo)**, incluido todos los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	**PAGOS DEL CONTRATO:** 1. **PRIMER PAGO ANTICIPADO:** Se entregará el **treinta por ciento (30%) del valor del contrato**, por la suma de: **Quinientos setenta y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos cinco pesos con ochenta centavos m/cte. ($577´173.805,80)**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobadas las garantías contractuales, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el ciento por ciento (100 %) de su valor, suscrita el acta de inicio y aprobado el cronograma de trabajo. Este

pago no estará condicionado a un avance previo de obra.

Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí.

Requisitos para el Pago:

a. Acta de inicio.
b. Garantías contractuales aprobadas, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el 100 % de su valor.
c. Cronograma aprobado por la supervisión, con inicio de las obras a más tardar el 15 de octubre de 2026.
d. Programación financiera de la ejecución del contrato.
e. Acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
f. Factura electrónica.
g. Certificación bancaria actualizada.
h. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
i. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.
j. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
k. Cedula y tarjeta profesional del contador.

2. **SEGUNDO PAGO:** Se pagará el **cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato**, por la suma de: **Novecientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($961´956.343,00)**, una vez se acredite un avance acumulado de ejecución del ochenta por ciento (80 %), verificado y aprobado por la supervisión, y se presenten los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos.

Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí.

Requisitos para el Pago:

a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.
b. Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro.
c. Resumen financiero.
d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original.
e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA)
f. Factura electrónica.
g. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
h. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.
i. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
j. Soportes de gastos administrativos.
k. Cedula y tarjeta profesional del contador.
l. Paz y salvo de proveedores (si es necesario)
m. Certificación bancaria actualizada.

3. **TERCER PAGO Y FINAL:** Se pagará el **veinte por ciento (20 %) del valor del contrato**, por la suma de: **Trescientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos con veinte centavos m/cte. ($384´782.537,20)**, una vez se acredite la ejecución del cien por ciento (100 %) del alcance contractual efectivamente definido dentro de los recursos disponibles, con recibo a satisfacción de la supervisión y entrega de los soportes de terminación y cierre de obra. La liquidación y el cierre contractual se adelantarán dentro del

período de un (1) mes y quince (15) días previsto para ello.

Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí.

Requisitos para el Pago:

a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.
b. Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro.
c. Resumen financiero.
d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original.
e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA)
f. Factura electrónica.
g. Acta de terminación y recibo a satisfacción de las obras.
h. Garantías actualizadas conforme al acta de terminación y recibo de las obras, manteniendo el amparo de devolución del pago anticipado hasta la liquidación.
i. Informe final y entrega de los planos de obra ejecutada, levantamiento topográfico final, ensayos y controles de calidad, archivos editables y manual de operación y mantenimiento, según corresponda.
j. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
k. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.
l. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
m. Soportes de gastos administrativos.
n. Cedula y tarjeta profesional del contador.
o. Paz y salvo de proveedores (si es necesario)
p. Certificación bancaria actualizada.

	NOTA 1: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. Los pagos se coordinarán con los desembolsos de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 4600019664 y sus autorizaciones de giro. El pago anticipado forma parte del precio contractual y se reconocerá una sola vez en el balance financiero; no se exigirá su amortización como anticipo. En la liquidación se conciliará lo pagado con el valor efectivamente ejecutado y recibido, y se determinarán las devoluciones o saldos a que haya lugar, sin superar el valor del contrato.
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo total de: **cuatro (4) meses**, contado a partir del acta de inicio, distribuido en **dos (2) meses y quince (15) días** para la ejecución de las obras y **un (1) mes y quince (15) días**, para la liquidación y el cierre contractual. Las obras deberán iniciar a más tardar el 15 de octubre de 2026 y ejecutarse dentro del período de obra señalado, sin superar el 31 de diciembre de 2026. El período de liquidación y cierre se contará desde la terminación de las obras y estará comprendido en los cuatro (4) meses del plazo total. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura del municipio de Necoclí, departamento de Antioquia

Entre las partes a saber, el **MUNICIPIO NECOCLÍ – ANTIOQUIA**, persona jurídica de derecho público con **Nit. Nº 890.983.873 – 1**, cuya representación legal ostenta el señor **GUILLERMO JOSÉ CARDONA MORENO**, identificado con la **cedula de ciudadanía N° 71´618.388 Expedida en Medellín**, en su calidad de Alcalde Municipal de Necoclí - Antioquia, elegido legalmente de acuerdo con la credencial E-27, expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal el día 30 de octubre de 2023, según consta en el acta de posesión Nº 001 de fecha 30 de diciembre de 2023, quien en ejercicio de las atribuciones regladas en la Constitución Nacional (artículos 314 y 315), la Ley N° 1551 de 2012 (artículo 29 modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994), la Ley N° 80 de 1993, y los

Acuerdos Municipales y demás normatividad aplicables, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y, por otra parte, **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el **NIT. 901.653.259 –** , Representada Legalmente por el señor **JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH**, identificado con **Cedula de Ciudadanía Nro. 5´092.452 expedida en Manaure Balcón del Cesar**, domiciliado en la **Calle 18 # 15-10, Barrio Villa Libia, municipio de Planeta Rica**, celular: **3160522323**, correo electrónico: yoma.construcciones@gmail.com y quien, en adelante para todos los efectos del presente **CONTRATO DE OBRA**, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, literal a), señala como causal de contratación directa la Urgencia Manifiesta. **2.** Que el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Públicas en el artículo 2.2.1.2.1.4.2, establece: "*Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos*". **3.** Que en virtud del Decreto No. 025 del 02 de febrero de 2026, por medio del cual se declara la calamidad pública en el Municipio de Necoclí Antioquia, Decreto No. 119 del 01 de julio de 2026 por medio del cual se prorroga la declaratoria de calamidad, del Decreto No. 026 del 02 de febrero de 2026 por medio del cual se declara la urgencia manifiesta, y del Decreto Nro. 120 del 01 de julio de 2026 por medio del cual se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta para la atención de las afectaciones ocasionadas por el fenómeno de la ola invernal, la Administración Municipal se encuentra facultada para adelantar contratación directa orientada a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos. **4.** Que los días 30, 31 y 01 de febrero se presentaron fuertes precipitaciones en el municipio de Necoclí, generando un aumento significativo en los niveles del río Mulatos y río Mellitos, y sus afluentes, presentando desbordamiento de quebradas, afectación de viviendas, caída de puentes, cierre total de vías de acceso y familias damnificadas con pérdida de enceres, alimentos, cultivos, animales, entre otros. Estas afectaciones anteriormente mencionadas se presentaron en varias veredas ubicadas en la ribera del río, tales como: Villa Nueva, Sucio Laureles, Mulatico Palestina, Mulatico Caribia, Pitamorrial, Las Changas, La Salada, La Union, Ceibita, Mellito, Mello Villavicencio, Nueva Pampa, Bocas de Iguana, Ecuador, La Gran Colombia (evacuados), Santa fe de Islita (evacuados), Comarca, Corcovado y Zapata. **5.** Que, en sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) realizada el día 18 de junio de 2026, se socializo la necesidad de prorrogar la Declaratoria de Calamidad Pública, así como la continuidad de las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para atender las afectaciones derivadas de la emergencia, dejándose constancia de la necesidad de que las medidas se encuentren soportadas en información técnica, jurídica y administrativa suficiente. **6.** Que, mediante Informe Técnico de Sustentación para la Prórroga de la Declaratoria de calamidad Pública, suscrito por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre del municipio de Necoclí, el 18 de junio de 2026, se evaluaron

las condiciones actuales relacionadas con la situación que motivo la declaratoria inicial, concluyéndose que persisten afectaciones y condiciones de riesgo que impiden declarar la superación total de la Situación de Calamidad Pública. **7.** Que dicho Informe Técnico señalo que, con ocasión de la ola Invernal, se registraron afectaciones en noventa y dos (92) veredas de los ocho (8) corregimientos del municipio, con un saldo actualizado de tres mil doscientos setenta y un (3.271) familias damnificadas, equivalentes a catorce mil cuatrocientas dos (14.402) personas damnificadas, y siete mil ochocientas treinta y dos (7.8329 familias afectadas, equivalentes a treinta y un mil trescientos cincuenta y nueve (31.359) personas afectadas, además de daños de viviendas, cultivos, infraestructura vial, acueductos comunitarios, represas, playas, sectores turísticos, comerciales y productivos. **8.** Que el Municipio de Necoclí, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas en materia de gestión del riesgo de desastres, y salvaguarda de la vida, integridad y bienes de la población, requiere adelantar la contratación de una obra pública cuyo objeto corresponde al "EJECUCIÓN DE OBRAS EXPERIMENTALES E INTERVENCIONES CON SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, ORIENTADAS A LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE EROSIÓN COSTERA Y LA PROTECCIÓN DEL LITORAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ. EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600019664, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ". **9.** La presente necesidad surge como consecuencia de los procesos de erosión costera y del deterioro progresivo de las condiciones de estabilidad del terreno registrados en el sector Zapata, jurisdicción del municipio de Necoclí, donde la acción permanente de los agentes marino-costeros —principalmente el oleaje, las corrientes litorales, las variaciones del nivel del mar y los eventos de precipitación— ha ocasionado la pérdida progresiva de material, la modificación de la geometría natural del terreno y la generación de condiciones de inestabilidad en el talud localizado próximo a la línea de costa. Estas condiciones han favorecido procesos de socavación y pérdida de suelo, con el consiguiente aumento de la exposición de la población, los terrenos, las áreas de circulación y la infraestructura localizada en el área de influencia. **10.** De acuerdo con los análisis y estudios desarrollados en el marco del Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera en el Litoral Antioqueño – PIMECLA, ejecutado mediante el Convenio Interadministrativo No. 4600017491-2024 suscrito entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Universidad de Antioquia, el sector Zapata presenta condiciones que hacen necesaria la implementación de medidas de estabilización y protección del talud, encaminadas a disminuir los efectos de la erosión y la socavación, mejorar el manejo de las aguas de escorrentía y proteger la superficie del terreno frente a la acción erosiva de los agentes naturales. **11.** Que de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – Enrocado y Perfilado de Talud Sector Zapata, elaborado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600017491-2024, la problemática erosiva del sector está relacionada con las características

geológicas de la zona, particularmente con la presencia de acantilados conformados por limolitas frágiles y fácilmente erosionables, a lo cual se suma la acción permanente del oleaje, que genera socavación en la base de los acantilados y favorece el retroceso de la línea de costa, y la escorrentía de las aguas lluvias, que contribuye al debilitamiento y deterioro de la estructura del terreno. Los procesos erosivos registrados han ocasionado la pérdida de viviendas, la reducción de áreas habitables, el desplazamiento de habitantes y la necesidad de reubicar infraestructura afectada. **12.** Que, desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la ejecución de las obras de perfilado, estabilización, drenaje y protección mediante enrocado del talud en el sector Zapata constituye una medida de reducción del riesgo de desastres, toda vez que interviene una condición de amenaza asociada a procesos de erosión y socavación costera, disminuye la vulnerabilidad física del área expuesta y evita la progresión de los procesos de pérdida de terreno. **13.** Que la intervención se financia con recursos aportados por el Departamento de Antioquia – DAGRAN al Municipio de Necoclí, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 4600019664 (Estudio Previo No. 17273). La incorporación de los recursos y la expedición de los soportes presupuestales municipales se tramitarán por las dependencias competentes, con arreglo a las condiciones del convenio y a los requisitos para la ejecución del contrato. **14.** Que la necesidad de la obra se encuentra sustentada en los estudios, diseños y documentos técnicos elaborados por la Universidad de Antioquia en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600017491-2024 planimetría, método constructivo, memoria de cantidades, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Tránsito del sector Zapata, así como en el Plan de Acción Específico formulado para la atención de la calamidad pública declarada en el municipio de Necoclí. **15.** Que el desarrollo de estas competencias, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Necoclí suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 4600019664, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXPERIMENTALES E INTERVENCIONES CON SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, ORIENTADAS A LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE EROSIÓN COSTERA Y LA PROTECCIÓN DEL LITORAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ", por valor del convenio de: MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.923´912.686,oo). **16.** Que, en consecuencia, la Administración Municipal tiene el deber legal de ejecutar los recursos conforme a la destinación específica definida en el Convenio Interadministrativo No. 4600019664, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que orientan la función administrativa y la contratación estatal. **17.** Que la presente contratación se realiza de acuerdo a las necesidades establecidas en los estudios previos que soporta la presente contratación. **18.** Que se requiere celebrar con una persona idónea, natural o jurídica que cuente con la experiencia adecuada en lo referente a las labores establecidas en los estudios previos (Tabla de acciones e intervenciones). **19.** Que la Empresa **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S**, cumple con los requisitos

que se requiere para el objeto a contratar. **20.** Que dentro del Presupuesto Público del Municipio de Necoclí – Antioquia existe disponibilidad para atender el compromiso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **00923** del **30 de septiembre de 2026**, **Artículo Presupuestal:** 2.3.2.02.02.005, **denominado:** Construcción y Servicios de la Construcción, el cual se anexa al presente contrato. **21.** Que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Municipales No. 025 (2 de febrero de 2026), por el cual se Declara la Existencia de una Situación de Calamidad Pública en el municipio de Necoclí, Antioquia y el Decreto No. 026 (2 de febrero de 2026) que decreta la Urgencia Manifiesta, y demás normas que reglamentan la materia. **22.** Que en mérito de lo expuesto y habiendo acreditado el CONTRATISTA su idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato, este se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1° - OBJETO:** *Ejecución de Obras Experimentales e Intervenciones con soluciones basadas en la Naturaleza, orientadas a la Mitigación y Reducción de los Procesos de Erosión Costera y la Protección del Litoral en el municipio de Necoclí. en el Marco de las Medidas Adoptadas con Ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, y en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4600019664, suscrito entre el departamento de Antioquia y el municipio de Necoclí*. **CLÁUSULA 2° - ESPECÍFICAS REQUERIDAS:** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA realizará las siguientes actividades:

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				
		TRAMO 1				
		PRELIMINARES				
1	1.1	Localización, replanteo y materialización en terreno de los ejes, niveles, cotas y dimensiones de la obra, conforme a los planos, las especificaciones técnicas y al sistema de coordenadas del proyecto, garantizando el alineamiento, la orientación y las tolerancias exigidas. Incluye visita técnica, verificación de condiciones del sitio, uso de equipos topográficos (estación total, GNSS/GPS o equivalente), marcación con estacas, varillas, cuerdas, pintura u otros elementos necesarios, así como su mantenimiento durante la ejecución. Incluye mano de obra calificada (topógrafo y auxiliares necesarios), equipos, herramientas, transporte, elaboración de actas, registro	mes	0,92	$ 28.350.724,00	$ 26.082.666,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		fotográfico, replanteo semanal y entrega de información en archivo DWG georreferenciado con soporte de ortofoto. Incluye reposición de puntos de control y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, según los planos y diseños.				
2	1.2	Desmonte y limpieza manual de las áreas a intervenir, mediante el retiro de arbustos, maleza, pastos, vegetación superficial, residuos orgánicos y demás elementos que interfieran con la ejecución de las obras, conforme a los límites definidos en planos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye corte, recolección, acopio, cargue, transporte interno y disposición del material vegetal en los sitios autorizados dentro del área de trabajo, así como la limpieza y adecuación final de la superficie intervenida para el inicio de las actividades constructivas. Comprende mano de obra, herramientas menores, equipos, señalización, control ambiental y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m2	601,32	$ 3.155,00	$ 1.897.165,00
		SUBTOTAL - PRELIMINARES TRAMO 1 - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 27.979.831,00**
		INTERVENCIÓN DE TALUD				
3	1.3	Excavación mecánica con retroexcavadora para conformación de taludes y adecuación de la parte superior del canal, conforme a planos, niveles, geometrías de diseño y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye cargue del	m3	957,69	$ 22.781,00	$ 21.817.136,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		material excavado, transporte interno hasta el punto de acopio o cargue definido en obra, disposición y conformación del material según indicaciones de la interventoría, así como mano de obra, equipos, combustibles, herramientas y operación de maquinaria. Incluye, ajustes geométricos, limpieza del área intervenida y cumplimiento de medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental. Incluye todos los elementos y actividades necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
4	1.4	Suministro, transporte e instalación de geotextil no tejido NT de alto gramaje >300gr/m2 o similar para base filtro en taludes, conforme a planos, especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. Incluye la colocación, fijación y aseguramiento del manto mediante anclajes en varilla corrugada en trincheras inferiores y zonas de traslape, instalados cada 0,50 m tanto en perímetros de sujeción como en empalmes longitudinales y transversales, garantizando continuidad, adherencia y estabilidad del sistema. En caso de no suministrarse los anclajes preformados, estos deberán ser fabricados en sitio con varilla corrugada, cumpliendo dimensiones y resistencia requeridas. Incluye ajuste, traslapes, fijación, herramientas, mano de obra, equipos, transporte interno y desperdicios. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m2	1.061,76	$ 36.274,00	$ 38.514.282,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	1.5	Excavación manual para la conformación de trincheras de anclaje de geotextil NT >300 gr/m2 o similar, ejecutada con herramienta manual o mecánica hasta una profundidad máxima de 1.5 m, conforme a planos, detalles constructivos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la excavación, conformación, ajuste de dimensiones y estabilización de la trinchera, así como el retiro, cargue manual y reutilización del material proveniente de la excavación para su posterior relleno y compactación dentro de la misma trinchera, garantizando su correcta conformación y estabilidad. Incluye entibados o medidas de seguridad requeridas según la condición del terreno, control de taludes inestables. Incluye todos los elementos, actividades e insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	225,50	$ 52.630,00	$ 11.868.065,00
		SUBTOTAL - INTERVENCIÓN DE TALUD TRAMO 1- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 72.199.483,00**
		DREN, SUBDREN Y DESCARGA				
6	1.6	Suministro e instalación de dren francés con tubería perforada de 4”, conforme a planos y especificaciones técnicas. Incluye excavación de zanja 0,40 x 0,70 m, colocación de cama de material granular, instalación de geotextil NT 2500 o similar, tubería perforada en PVC con área de drenaje mínima de 60 cm2/m y tamaño mínimo de orificios de 1,5 x 5 mm y relleno con grava filtrante de 3/4” a 3”, debidamente compactado. Incluye transporte de materiales desde cantera certificada y limpieza del área. Incluye todos los elementos, insumos y	m	100,22	$ 206.099,00	$ 20.655.242,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		actividades necesarios para la correcta ejecución, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
7	1.7	Suministro, transporte, colocación y acabado de concreto de 3500 psi (24 MPa) con acabado a la vista para cunetas y estructuras de descarga, conforme a planos y especificaciones técnicas. Incluye formaleta, aplicación de desmoldante, vaciado, vibrado mecánico, conformación de la sección, curado, retiro de formaleta y limpieza final del área intervenida. Comprende el suministro y transporte de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y control de calidad mediante ensayos según NSR-10 durante la ejecución. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	29,01	$ 1.522.372,00	$ 44.164.012,00
8	1.8	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo para obras de drenaje, conforme a planos estructurales, especificaciones técnicas y normas vigentes. Incluye alambre de amarre, separadores, traslapes, anclajes, desperdicios, mano de obra, equipos, herramientas y transporte interno y externo de los materiales hasta el sitio de instalación. Comprende la correcta colocación, alineación y aseguramiento del acero previo al vaciado del concreto, garantizando recubrimientos y condiciones de diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	kg	957,77	$ 11.470,00	$ 10.985.622,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	1.9	Suministro, transporte INTERNO y colocación de MATERIAL GRANULAR 3/4" a 3" para instalación de bajantes escalonados y control de vegetación en sendero conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de la grava, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno, y todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	2,04	$ 200.553,00	$ 409.128,00
		SUBTOTAL - DREN, SUBDREN Y DESCARGA TRAMO 1- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 76.214.004,00**
		CELDAS EXPERIMENTALES				
10	1.10	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de entre 30 y 40 cm de diámetro para FILTRO DE CELDA EXPERIMENTAL, de aproximadamente 40-80 kg, densidad aproximada de 2500 kg/m³, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente	m3	424,71	$ 297.534,00	$ 126.365.665,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
11	1.11	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de entre 55 y 75 cm de diámetro para CORAZA DE TALUD para celdas experimentales de aproximadamente 400 - 800 kg, densidad 2500 kg/m3, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	1.274,12	$ 323.796,00	$ 412.554.960,00
		SUBTOTAL - CELDAS EXPERIMENTALES TRAMO 1 - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 538.920.625,00**
		ENROCADO				
12	1.12	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de 30 cm de diámetro para PEDRAPLÉN de descargas laterales escalonadas de aproximadamente 50 kg, densidad aproximada de 2500 kg/m³, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros	m3	2,61	$ 293.801,00	$ 766.821,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
		SUBTOTAL - ENROCADO TRAMO 1 - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 766.821,00**
		TRAMO 2				
		PRELIMINARES				
13	2.1	Localización, replanteo y materialización en terreno de los ejes, niveles, cotas y dimensiones de la obra, conforme a los planos, las especificaciones técnicas y al sistema de coordenadas del proyecto, garantizando el alineamiento, la orientación y las tolerancias exigidas. Incluye visita técnica, verificación de condiciones del sitio, uso de equipos topográficos (estación total, GNSS/GPS o equivalente), marcación con estacas, varillas, cuerdas, pintura u otros elementos necesarios, así como su mantenimiento durante la ejecución. Incluye mano de obra calificada (topógrafo y auxiliares necesarios), equipos, herramientas, transporte, elaboración de actas, registro fotográfico, replanteo semanal y entrega de información en archivo DWG georreferenciado con soporte de ortofoto. Incluye reposición de puntos de control y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, según los planos y diseños.	mes	1,18	$ 28.350.724,00	$ 33.453.854,00
14	2.2	Desmonte y limpieza manual de las áreas a intervenir, mediante el retiro de arbustos, maleza, pastos, vegetación superficial, residuos orgánicos y demás elementos que interfieran con la ejecución de las obras, conforme a los límites definidos en planos y	m2	768,00	$ 3.155,00	$ 2.423.040,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		especificaciones técnicas del proyecto. Incluye corte, recolección, acopio, cargue, transporte interno y disposición del material vegetal en los sitios autorizados dentro del área de trabajo, así como la limpieza y adecuación final de la superficie intervenida para el inicio de las actividades constructivas. Comprende mano de obra, herramientas menores, equipos, señalización, control ambiental y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
		SUBTOTAL - PRELIMINARES TRAMO 2 - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 35.876.894,00**
		INTERVENCIÓN DE TALUD				
15	2.3	Excavación mecánica con retroexcavadora para conformación de taludes y adecuación de la parte superior del canal, conforme a planos, niveles, geometrías de diseño y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye cargue del material excavado, transporte interno hasta el punto de acopio o cargue definido en obra, disposición y conformación del material según indicaciones de la interventoría, así como mano de obra, equipos, combustibles, herramientas y operación de maquinaria. Incluye ajustes geométricos, limpieza del área intervenida y cumplimiento de medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental. Incluye todos los elementos y actividades necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun	m3	784,05	$ 22.781,00	$ 17.861.443,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
16	2.4	Suministro, transporte e instalación de manto permanente TRM 50 o similar para control de erosión en taludes y superficies intervenidas, conforme a planos, especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. Incluye la colocación, fijación y aseguramiento del manto mediante anclajes en varilla corrugada en trincheras y zonas de traslape, instalados cada 0,50 m tanto en perímetros de sujeción como en empalmes longitudinales y transversales, garantizando continuidad, adherencia y estabilidad del sistema. En caso de no suministrarse los anclajes preformados, estos deberán ser fabricados en sitio con varilla corrugada, cumpliendo dimensiones y resistencia requeridas. Incluye ajuste, traslapes, fijación, herramientas, mano de obra, equipos, transporte interno y desperdicios. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m2	1.226,15	$ 48.175,00	$ 59.069.776,00
17	2.5	Excavación manual para la conformación de trincheras de anclaje de manto TRM 50 o similar, ejecutada con herramienta menor hasta una profundidad máxima de 0.5 m, conforme a planos, detalles constructivos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la excavación, conformación, ajuste de dimensiones y estabilización de la trinchera, así como el retiro, cargue manual y reutilización del material proveniente de la excavación para su posterior relleno y compactación dentro de la misma trinchera, garantizando su correcta conformación y	m3	10,24	$ 52.630,00	$ 538.931,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		estabilidad. Incluye entibados o medidas de seguridad requeridas según la condición del terreno, control de taludes inestables. Incluye todos los elementos, actividades e insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
		SUBTOTAL - INTERVENCIÓN DE TALUD TRAMO 2 - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 77.470.150,00**
		DREN, SUBDREN Y DESCARGA				
18	2.6	Suministro e instalación de dren francés con tubería perforada de 4", conforme a planos y especificaciones técnicas. Incluye excavación de zanja 0,40 x 0,70 m, colocación de cama de material granular, instalación de geotextil NT 2500 o similar, tubería perforada en PVC con área de drenaje mínima de 60 cm2/m y tamaño mínimo de orificios de 1,5 x 5 mm y relleno con grava filtrante de 3/4" a 3", debidamente compactado. Incluye transporte de materiales desde cantera certificada y limpieza del área. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m	128,00	$ 206.099,00	$ 26.380.672,00
19	2.7	Suministro, transporte, colocación y acabado de concreto de 3500 psi (24 MPa) con acabado a la vista para cunetas y estructuras de descarga, conforme a planos y especificaciones técnicas. Incluye formaleta, aplicación de desmoldante, vaciado, vibrado mecánico, conformación de la sección, curado, retiro de formaleta y limpieza final del área intervenida. Comprende el suministro y transporte de materiales, mano de obra,	m3	41,16	$ 1.522.372,00	$ 62.660.832,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		equipos, herramientas y control de calidad mediante ensayos según NSR-10 durante la ejecución. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
20	2.8	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo para obras de drenaje, conforme a planos estructurales, especificaciones técnicas y normas vigentes. Incluye alambre de amarre, separadores, traslapes, anclajes, desperdicios, mano de obra, equipos, herramientas y transporte interno y externo de los materiales hasta el sitio de instalación. Comprende la correcta colocación, alineación y aseguramiento del acero previo al vaciado del concreto, garantizando recubrimientos y condiciones de diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	kg	1.164,80	$ 11.470,00	$ 13.360.256,00
		SUBTOTAL - DREN, SUBDREN Y DESCARGA TRAMO 2 - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 102.401.760,00**
		ENROCADO				
21	2.9	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de 30 cm de diámetro para PEDRAPLÉN de descargas laterales escalonadas de aproximadamente 50 kg, densidad aproximada de 2500 kg/m³, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y	m3	3,92	$ 293.801,00	$ 1.151.700,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
22	2.10	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de 80 cm de diámetro para ENROCADO con sistema de trabazón de aproximadamente 1000 kg, densidad 2500 kg/m3, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	277,87	$ 305.043,00	$ 84.762.298,00
23	2.11	Suministro, transporte INTERNO y colocación de MATERIAL GRANULAR 3/4" a 3" para instalación de bajantes escalonados y control de vegetación en sendero conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de la grava, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de	m3	3,06	$ 200.553,00	$ 613.692,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		obra, equipos, herramientas, transporte interno, y todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
		SUBTOTAL - ENROCADO TRAMO 2- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 86.527.690,00**
		PAISAJISMO				
24	2.12	Revegetalización mediante hidrosiembra para control de erosión y refuerzo vegetal, consistente en la aplicación de capa de tierra negra de 2 cm, mulch y mezcla de agua, semillas, fertilizantes y aditivos, mediante aspersión sobre el área intervenida, conforme a planos y especificaciones técnicas. Se contempla el uso de Brachiaria decumbens (1.5 g/m²) o especies alternativas previamente aprobadas por la interventoría. Incluye preparación del área, suministro y transporte de materiales, equipos, mano de obra, aplicación del tratamiento, riego y mantenimiento durante la etapa de germinación. La medición y pago se realizarán sobre el área efectivamente germinada y aceptada por la interventoría. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m2	1.226,15	$ 40.997,00	$ 50.268.472,00
		SUBTOTAL - PAISAJISMO TRAMO 2- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 50.268.472,00**
		TRAMO 3				
		PRELIMINARES				
25	3.1	Localización, replanteo y materialización en terreno de los ejes, niveles, cotas y dimensiones de la obra, conforme a los planos, las especificaciones técnicas y al	mes	0,89	$ 28.350.724,00	$ 25.232.144,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		sistema de coordenadas del proyecto, garantizando el alineamiento, la orientación y las tolerancias exigidas. Incluye visita técnica, verificación de condiciones del sitio, uso de equipos topográficos (estación total, GNSS/GPS o equivalente), marcación con estacas, varillas, cuerdas, pintura u otros elementos necesarios, así como su mantenimiento durante la ejecución. Incluye mano de obra calificada (topógrafo y auxiliares necesarios), equipos, herramientas, transporte, elaboración de actas, registro fotográfico, replanteo semanal y entrega de información en archivo DWG georreferenciado con soporte de ortofoto. Incluye reposición de puntos de control y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, según los planos y diseños.				
26	3.2	Desmonte y limpieza manual de las áreas a intervenir, mediante el retiro de arbustos, maleza, pastos, vegetación superficial, residuos orgánicos y demás elementos que interfieran con la ejecución de las obras, conforme a los límites definidos en planos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye corte, recolección, acopio, cargue, transporte interno y disposición del material vegetal en los sitios autorizados dentro del área de trabajo, así como la limpieza y adecuación final de la superficie intervenida para el inicio de las actividades constructivas. Comprende mano de obra, herramientas menores, equipos, señalización, control ambiental y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos directos e indirectos necesarios para la correcta	m2	581,70	$ 3.155,00	$ 1.835.264,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
		SUBTOTAL - PRELIMINARES TRAMO 3- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 27.067.408,00**
		INTERVENCIÓN DE TALUD				
27	3.3	Excavación mecánica con retroexcavadora para conformación de taludes y adecuación de la parte superior del canal, conforme a planos, niveles, geometrías de diseño y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye cargue del material excavado, transporte interno hasta el punto de acopio o cargue definido en obra, disposición y conformación del material según indicaciones de la interventoría, así como mano de obra, equipos, combustibles, herramientas y operación de maquinaria. Incluye ajustes geométricos, limpieza del área intervenida y cumplimiento de medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental. Incluye todos los elementos y actividades necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	436,12	$ 22.781,00	$ 9.935.250,00
28	3.4	Suministro, transporte e instalación de manto permanente TRM 50 o similar para control de erosión en taludes y superficies intervenidas, conforme a planos, especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. Incluye la colocación, fijación y aseguramiento del manto mediante anclajes en varilla corrugada en trincheras y zonas de traslape, instalados cada 0,50 m tanto en perímetros de sujeción como en empalmes longitudinales y transversales, garantizando continuidad, adherencia y	m2	789,28	$ 48.175,00	$ 38.023.564,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		estabilidad del sistema. En caso de no suministrarse los anclajes preformados, estos deberán ser fabricados en sitio con varilla corrugada, cumpliendo dimensiones y resistencia requeridas. Incluye ajuste, traslapes, fijación, herramientas, mano de obra, equipos, transporte interno y desperdicios. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
29	3.5	Excavación manual para la conformación de trincheras de anclaje de manto TRM 50 o similar, ejecutada con herramienta menor hasta una profundidad máxima de 0.5 m, conforme a planos, detalles constructivos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la excavación, conformación, ajuste de dimensiones y estabilización de la trinchera, así como el retiro, cargue manual y reutilización del material proveniente de la excavación para su posterior relleno y compactación dentro de la misma trinchera, garantizando su correcta conformación y estabilidad. Incluye entibados o medidas de seguridad requeridas según la condición del terreno, control de taludes inestables. Incluye todos los elementos, actividades e insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	7,76	$ 52.630,00	$ 408.409,00
		SUBTOTAL - INTERVENCIÓN DE TALUD TRAMO 3- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 48.367.223,00**
		DREN, SUBDREN Y DESCARGA				
30	3.6	Suministro e instalación de dren francés con tubería perforada de 4”, conforme a planos y	m	96,95	$ 206.099,00	$ 19.981.298,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		especificaciones técnicas. Incluye excavación de zanja 0,40 x 0,70 m, colocación de cama de material granular, instalación de geotextil NT 2500 o similar, tubería perforada en PVC con área de drenaje mínima de 60 cm2/m y tamaño mínimo de orificios de 1,5 x 5 mm y relleno con grava filtrante de 3/4" a 3", debidamente compactado. Incluye transporte de materiales desde cantera certificada y limpieza del área. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
31	3.7	Suministro, transporte, colocación y acabado de concreto de 3500 psi (24 MPa) con acabado a la vista para cunetas y estructuras de descarga, conforme a planos y especificaciones técnicas. Incluye formaleta, aplicación de desmoldante, vaciado, vibrado mecánico, conformación de la sección, curado, retiro de formaleta y limpieza final del área intervenida. Comprende el suministro y transporte de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y control de calidad mediante ensayos según NSR-10 durante la ejecución. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	31,99	$ 1.522.372,00	$ 48.700.680,00
32	3.8	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo para obras de drenaje, conforme a planos estructurales, especificaciones técnicas y normas vigentes. Incluye alambre de amarre, separadores, traslapes, anclajes, desperdicios, mano de obra,	kg	933,46	$ 11.470,00	$ 10.706.786,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		equipos, herramientas y transporte interno y externo de los materiales hasta el sitio de instalación. Comprende la correcta colocación, alineación y aseguramiento del acero previo al vaciado del concreto, garantizando recubrimientos y condiciones de diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
		SUBTOTAL - DREN, SUBDREN Y DESCARGA TRAMO 3- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 79.388.764,00**
		PAISAJISMO				
33	3.9	Revegetalización mediante hidrosiembra para control de erosión y refuerzo vegetal, consistente en la aplicación de capa de tierra negra de 2 cm, mulch y mezcla de agua, semillas, fertilizantes y aditivos, mediante aspersión sobre el área intervenida, conforme a planos y especificaciones técnicas. Se contempla el uso de Brachiaria decumbens (1.5 g/m²) o especies alternativas previamente aprobadas por la interventoría. Incluye preparación del área, suministro y transporte de materiales, equipos, mano de obra, aplicación del tratamiento, riego y mantenimiento durante la etapa de germinación. La medición y pago se realizarán sobre el área efectivamente germinada y aceptada por la interventoría. Incluye todos los elementos, insumos y actividades necesarios para la correcta ejecución, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m2	789,28	$ 40.997,00	$ 32.358.112,00
		SUBTOTAL - PAISAJISMO TRAMO 3- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 32.358.112,00**

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ENROCADO				
34	3.10	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de 30 cm de diámetro para PEDRAPLÉN de descargas laterales escalonadas de aproximadamente 50 kg, densidad aproximada de 2500 kg/m³, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	3,92	$ 293.801,00	$ 1.151.700,00
35	3.11	Suministro, transporte INTERNO y colocación de rocas de 80 cm de diámetro para ENROCADO con sistema de trabazón de aproximadamente 1000 kg, densidad 2500 kg/m3, conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de las rocas según la distribución indicada, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, y conformación del elemento con diámetros aproximados según diseño. Incluye todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén	m3	277,87	$ 305.043,00	$ 84.762.298,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
36	3.12	Suministro, transporte INTERNO y colocación de MATERIAL GRANULAR 3/4" a 3" para instalación de bajantes escalonados y control de vegetación en sendero conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de la grava, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno, y todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	0,38	$ 200.553,00	$ 76.210,00
		SUBTOTAL - ENROCADO TRAMO 3- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 85.990.208,00**
		SENDERO PEATONAL				
37	4.1	Construcción de sendero peatonal 1.3 metros de ancho en adoquín de concreto con sistema de accesibilidad táctil, conforme a planos, especificaciones técnicas y normativa vigente de accesibilidad. Incluye replanteo, excavación y conformación de la subrasante, suministro, extendido y compactación de base granular de 10 cm, suministro y colocación de sardineles prefabricados de concreto, cama de arena de asiento de 3 cm, instalación de adoquines de concreto de 10×20×8 cm y losas táctiles prefabricadas tipo direccional y de alerta, sellado de juntas con arena fina, compactación final mediante placa vibratoria con protección de neopreno, cortes, ajustes, alineación, nivelación, limpieza y acabado final. Comprende suministro,	m2	207,71	$ 270.734,00	$ 56.234.159,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		transporte, almacenamiento y manejo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, control topográfico, ensayos y controles de calidad requeridos, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental. Incluye todos los elementos, actividades, insumos y costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
38	4.2	Suministro, transporte INTERNO y colocación de MATERIAL GRANULAR 3/4" a 3" para instalación de bajantes escalonados y control de vegetación en sendero conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la selección, cargue, descargue, acopio y disposición de la grava, así como su conformación y ajuste para la estabilidad hidráulica y estructural del sistema. Comprende mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno, y todos los elementos, insumos, actividades y costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3	15,98	$ 200.553,00	$ 3.204.837,00
		SUBTOTAL - SENDERO PEATONAL- INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 59.438.996,00**
		TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES				
39	5.1	Transporte de piedra de enrocado, material granular filtrante, celdas experimentales y filtros desde cantera certificada hasta el sitio de instalación. Incluye cargue en origen, transporte en vehículos adecuados según peso y volumen del material, descargue en sitio,	m3-km	22.864,69	$ 5.683,00	$ 129.940.033,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		acopio y disposición en el frente de obra, garantizando la integridad del material durante todo el proceso. Comprende mano de obra, equipos, maquinaria, combustible, peajes, y demás costos asociados al transporte. Incluye todos los elementos, actividades e insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
40	5.2	Transporte de material proveniente de excavaciones desde el frente de obra hasta el sitio de disposición autorizado, conforme a planos, especificaciones técnicas y normatividad ambiental vigente. Incluye cargue del material, transporte en volqueta o equipo adecuado, descargue en botadero o sitio autorizado, conformación del sitio de disposición y limpieza de áreas de cargue y descargue. Incluye todos los elementos, actividades e insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	m3-km	8.866,48	$ 1.830,00	$ 16.225.658,00
41	5.3	Derecho de disposición de material en sitio de botadero o relleno autorizado y/o certificado, conforme a la normatividad ambiental vigente y a los permisos correspondientes. Incluye la recepción, disposición final y manejo del material excavado o de demolición en el sitio autorizado, así como los costos asociados al uso de la infraestructura del botadero y cumplimiento de requisitos operativos del mismo. Comprende el cumplimiento de controles ambientales, registro de ingreso del material y demás exigencias del operador del sitio de disposición. Incluye todos los	m3	2.955,49	$ 6.775,00	$ 20.023.445,00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		costos, trámites y actividades necesarios para la correcta disposición del material, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.				
42	5.4	Transporte adoquín y bordillo Medellin - Urabá. Incluye cargue en origen, transporte en vehículos adecuados según peso y volumen del material, descargue en sitio, acopio y disposición en el frente de obra, garantizando la integridad del material durante todo el proceso. Comprende mano de obra, equipos, maquinaria, combustible, peajes, y demás costos asociados al transporte. Incluye todos los elementos, actividades e insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, aun cuando no estén expresamente indicados, sin lugar a pagos adicionales.	Global	1,00	$ 6.770.783,00	$ 6.770.783,00
		SUBTOTAL - TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES - INTERVENCIÓN ZAPATA MUNICIPIO DE NECOCLÍ				**$ 172.959.919,00**
						$ 1.574.196.360,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (incluye IVA)						**$ 24.804.168,00**
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) (incluye IVA)						**$ 10.472.176,00**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS						**$ 8.606.670,00**
COSTOS DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						**$ 305.833.312,00**
VALOR TOTAL (CD + AIU + PMA + PMT + PÓLIZAS + IMPUESTOS)						**$ 1.923.912.686,00**

DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES	DEDICACION %	PLAZO - MESES	VALOR PARCIAL
1	**COSTOS DE PERSONAL**						**$ 241.723.916,00**
1,1	**PERSONAL PROFESIONAL**						**$ 198.531.152,00**
1,1,1	Profesional Director de Obra	1,00	$ 12.225.189,0	1,56	100%	3,50	$ 66.749.532,00
1,1,2	Profesional Residente de obra	1,00	$ 7.484.194,0	1,56	100%	3,50	$ 40.863.699,00
1,1,3	Profesional Residente Ambiental	1,00	$ 6.458.135,0	1,56	100%	2,50	$ 25.186.727,00

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PRESTACIONES SOCIALES	DEDICACION %	PLAZO - MESES	VALOR PARCIAL
1,1,4	Profesional Residente SST	1,00	$ 5.053.340,0	1,56	100%	2,50	$ 19.708.026,00
1,1,5	Profesional del Área Social	1,00	$ 6.458.135,0	1,56	100%	2,50	$ 25.186.727,00
1,1,6	Tecnólogo (a) de obras caviles	1,00	$ 3.791.891,0	1,57	100%	3,50	$ 20.836.441,00
1,2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL - OBRA**						**$ 37.792.764,00**
1,2,1	Maestro de obra	1,00	$ 4.113.289,0	1,56	100%	2,50	$ 16.041.827,00
1,2,4	Almacenista	1,00	$ 3.613.145,0	1,55	100%	2,50	$ 14.000.937,00
1,2,5	Vigilante	1,00	$ 2.000.000,0	1,55	100%	2,50	$ 7.750.000,00
1,3	**Gastos de desplazamiento para personal en obra**						**$ 5.400.000,00**
1,3,1	Gastos de Viaje Director *	1,00	$ 300.000	1,00	100%	3,50	$ 1.050.000,00
1,3,3	Gastos de Viaje Residente de obra *	1,00	$ 300.000	1,00	100%	3,50	$ 1.050.000,00
1,3,4	Gastos de Viaje Profesional Ambiental *	1,00	$ 300.000	1,00	100%	2,50	$ 750.000,00
1,3,5	Gastos de Viaje Profesional SST *	1,00	$ 300.000	1,00	100%	2,50	$ 750.000,00
1,3,6	Gastos de Viaje Profesional Social *	1,00	$ 300.000	1,00	100%	2,50	$ 750.000,00
1,3,7	Gastos de Viaje Tecnólogo obras civiles *	1,00	$ 300.000	1,00	100%	3,50	$ 1.050.000,00
2	**INSTALACIONES PROVISIONALES**						**$ 3.750.000,00**
2,1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres y servicios públicos)	1,00	$ 1.500.000	1	100%	2,50	$ 3.750.000,00
3	**SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN**						**$ 4.499.637,00**
3,1	Reconocimiento por disposición de equipo de cómputo.	6	$ 203.616	1	100%	2,50	$ 3.054.240,00
3,2	Alquiler de puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: escritorio, silla y otros enseres de	6,00	$ 51.920	1	100%	2,50	$ 778.800,00

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PRESTAC. SOCIALES	DEDICACION %	PLAZO - MESES	VALOR PARCIAL
	oficina por puesto de trabajo						
3.3	Impresora en obra (alquiler)	1,00	$ 106.291	1	100%	3,50	$ 372.019,00
3.4	Comunicaciones (Conectividad, Teléfono, Fax, Celular) mensual en campo	1,00	$ 84.165	1	100%	3,50	$ 294.578,00
4	**TRANSPORTE DE PERSONAL**						**$ 26.392.702,00**
4,1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	1	$ 7.540.772	1	100%	3,50	$ 26.392.702,00
5	**ENSAYOS DE LABORATORIO**						**$ 650.000,00**
5,4	Resistencia compresión concreto, fallo cilindros	10,00	Unidad	$ 15.000		1,00	$ 150.000,00
5,9	Transporte y envío de muestras a laboratorios	1,00	unidad	$ 500.000,00		1,00	$ 500.000,00
6	**VALLA CONTRACTUAL**						**$ 855.276,00**
7,1	Valla (3,0X2,0m). No incluye estructura metálica para fijación y soporte (solo lona)	1	$ 855.276	1	100%	1,00	$ 855.276,00
7	**COSTOS DE IMPUESTOS - TASAS Y CONTRIBUCIONES**						
7.1	Otros costos indirectos						$ -
	SUBTOTAL DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN						**$ 277.871.531,00**
	COSTO DIRECTO DE OBRA						**$ 1.234.566.983,00**

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PRESTAC. SOCIALES	DEDICACION %	PLAZO - MESES	VALOR PARCIAL
	ADMINISTRACIÓN (A = 22,51 %)						$ 277.901.028,00
	UTILIDAD (U = 5 %)						$ 61.728.349,00
	TOTAL A.I.U. (27,51 %)						$ 339.629.377,00
	TOTAL COSTO DIRECTO + A.U.						$ 1.574.196.360,00

CLÁUSULA 3° OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: Especificas: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista realizará las siguientes actividades: **1.** Ejecutar el Contrato, conforme a las especificaciones descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO DE NECOCLI. **2.** Ejecutar las obras conforme a los estudios y diseños del proyecto "Enrocado y Perfilado de Talud Sector Zapata", la planimetría, la memoria de cantidades y el documento "Método Constructivo – Intervenciones Sector Zapata – Fase V", elaborados por la Universidad de Antioquia en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600017491-2024, los cuales hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento. **3.** Implementar el Plan de Manejo Ambiental Zapata V05062026 y el Plan de Manejo de Tránsito Zapata V05062026, así como las medidas sociales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades ejecutadas. **4.** Acreditar la procedencia legal de la roca, el material granular y los demás materiales pétreos mediante título minero, licencia ambiental o instrumento de manejo, certificados de calidad y remisiones de transporte, y verificar el cumplimiento de las propiedades exigidas en los diseños: densidad aproximada de 2.500 kg/m³, conforme al presupuesto oficial, resistencia a la compresión superior a 120 MPa, porosidad inferior al 5 % y absorción inferior al 0,5 %. **5.** Realizar los ensayos y controles de calidad de materiales, concretos, compactación y geometría de los taludes, así como el control topográfico permanente de niveles, pendientes y alineamientos, y conservar sus resultados como soporte de las actas parciales de obra. **6.** Tramitar y mantener vigentes, o apoyar según corresponda, los permisos, conceptos y autorizaciones exigibles por la autoridad ambiental competente (CORPOURABÁ) y por la autoridad marítima (DIMAR), así como los relacionados con la disposición final de materiales sobrantes en sitios autorizados. **7.** Programar las actividades considerando las condiciones de oleaje, mareas, precipitación y escorrentía del sector, y suspender las labores cuando dichas condiciones comprometan la seguridad del personal o la estabilidad de las obras. **8.** Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. **9.** Elaborar y presentar al supervisor designado por EL MUNICIPIO los informes diarios de ejecución de actividades, conforme al formato FO-M2-P9-027 o aquel que lo modifique o sustituya, durante todo el período de desarrollo de la actividad contratada. Deberán ser entregados diariamente al supervisor para su revisión y aprobación. **10.** Adelantar los tramites contractuales y en general efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma

de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar. **11.** Basado en el presupuesto aprobado, el CONTRATISTA deberá entregar la respectiva discriminación del análisis de precios unitarios de las actividades requeridas y el AIU para el desarrollo del objeto dentro del marco del presente contrato. **12.** Ejecutar las actividades de obra bajo la dirección permanente del director y del residente de obra, y atender los requerimientos técnicos, administrativos y jurídicos de la supervisión designada por EL MUNICIPIO. **13.** Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados para la ejecución del presente contrato. **14.** Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral y aportes a parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos. **15.** Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población perteneciente al municipio de Necoclí. **16.** El contratista garantiza que, durante la ejecución del contrato, el personal técnico y administrativo recibirá y utilizará la dotación e implementos de protección personal exigidos por la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas adicionales necesarias para la ejecución segura de las actividades. **17.** Cumplir con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio. **18.** Constituir y entregar las garantías contractuales requeridas, incluyendo al Municipio de Necoclí y al Departamento de Antioquia – DAGRAN como asegurados y beneficiarios, de acuerdo con la naturaleza de cada amparo y con las condiciones establecidas en el contrato. **19.** Mantener actualizada la bitácora de obra y suscribir con la supervisión las actas parciales, de mayores y menores cantidades, de suspensión, de reinicio y de recibo final que se requieran. **20.** Mantener el control contable y financiero del contrato, identificando el pago anticipado del 30 % y los pagos posteriores, con información disponible para el seguimiento y la evaluación por parte del MUNICIPIO. **21.** Entregar los soportes financieros y técnicos generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance físico y presupuestal de la ejecución. **22.** Atender las deducciones, retenciones y estampillas municipales aplicables al contrato, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen eta materia, y a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda municipal. **23.** Devolver al MUNICIPIO la parte del pago anticipado que corresponda cuando haya lugar a ello, de acuerdo con el balance de lo efectivamente ejecutado y recibido y las obligaciones contractuales. **24.** Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el

Art. 23 de la ley 1150 de 2007. **25.** Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas. **26.** Presentar con las solicitudes de pago los informes de actividades ejecutadas, valoradas y cuantificadas, con sus soportes técnicos y financieros. El balance identificará el pago anticipado como parte del precio y evitará su reconocimiento duplicado. **27.** El CONTRATISTA, con previa autorización de la secretaria de infraestructura, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO. Por tal motivo se debe realizar la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen. **28.** Atender las consultas y requerimientos que se presente durante la ejecución del objeto contractual. **29.** Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO. **30.** Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta. **31.** Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas. **32.** Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. **33.** El CONTRATISTA, mediante certificación escrita, deberá designar al profesional responsable de la coordinación de la ejecución del contrato, sin sustituir la supervisión que corresponde al MUNICIPIO. **34.** El coordinador designado por el CONTRATISTA deberá asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y seguimiento del contrato. **35.** Presentar el informe final de las actividades ejecutadas, debidamente valoradas y cuantificadas, junto con los planos de obra ejecutada, el levantamiento topográfico final, los resultados de ensayos y controles de calidad, los archivos editables y el manual de operación y mantenimiento de las obras, según corresponda. **36.** Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. **37.** Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resulte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato. **38.** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Resultados o Entregables Esperados:

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS	
Resultado o producto	**Entregable esperado**
Áreas de intervención localizadas,	Terreno delimitado, replanteado, desmontado y limpio para la ejecución de las obras, con puntos de control y

replanteadas y preparadas	soporte topográfico en archivo DWG georreferenciado y ortofoto.
Taludes perfilados, conformados y protegidos	Taludes conformados y protegidos mediante geotextil o manto para control de erosión, con sus anclajes y terminaciones, conforme a los diseños y al alcance aprobado por la supervisión.
Sistema de drenaje, subdrenaje y descarga construido	Drenes, subdrenes, cunetas y estructuras de descarga terminados y funcionales, con sus elementos filtrantes y de refuerzo, verificados y recibidos por la supervisión.
Obras de protección costera conformadas	Celdas experimentales, pedraplenes y enrocados construidos en los puntos priorizados, con colocación y trabazón de la roca conforme a las especificaciones, y recibidos a satisfacción por la supervisión.
Superficies intervenidas revegetalizadas	Áreas previstas para recuperación vegetal con hidrosiembra ejecutada, cobertura germinada y aceptada por la supervisión, conforme a las especificaciones aplicables.
Sendero peatonal adecuado y habilitado	Sendero peatonal terminado, con pavimento, confinamiento y elementos de accesibilidad táctil instalados, habilitado para su uso y recibido a satisfacción por la supervisión.
Áreas de trabajo limpias y sobrantes dispuestos	Áreas intervenidas libres de residuos de obra, con transporte y disposición de sobrantes en sitios autorizados y entrega de los soportes correspondientes.

Generales: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA, se obliga especialmente a: **1.** Solicitar al municipio de NECOCLI, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto contractual. **2.** Cumplir con el objeto contractual en el plazo y sitio convenido. **3.** Ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO. **4.** Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. **5.** Adelantar las actividades necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales, bajo las condiciones del contrato de obra y las normas aplicables a su ejecución. **6.** Presentar paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, caja de Compensación Familiar y las autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos profesionales. **7.** Presentar los informes necesarios que solicite el municipio de NECOCLI. **8.** Ejecutar las obras con la calidad y especificaciones definidas en los documentos contractuales aprobados. **9.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **10.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el municipio de NECOCLI. **11.** Responder por el cumplimiento de sus proveedores y subcontratistas, sin sustituir la supervisión municipal. **12.** Realizar el pago oportuno a los proveedores

de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato. **13.** Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. **14.** Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato. **15.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT, y **16.** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA 4°- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente: **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Realizar la supervisión del contrato. **4.** El Municipio se obliga para con el contratista lo siguiente: **a.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **c.** Supervisar la ejecución del contrato, velando por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **d.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya y en donde identifique al Municipio como asegurado/beneficiario, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g.** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h.** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **CLÁUSULA 5° - PLAZO:** El contrato tendrá un plazo total de: **cuatro (4) meses**, contado a partir del acta de inicio, distribuido en **dos (2) meses y quince (15) días** para la ejecución de las obras y **un (1) mes y quince (15) días**, para la liquidación y el cierre contractual. Las obras deberán iniciar a más tardar el 15 de octubre de 2026 y ejecutarse dentro del período de obra señalado, sin superar el 31 de diciembre de 2026. El período de liquidación y cierre se contará desde la terminación de las obras y estará comprendido en los cuatro (4) meses del plazo total. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 6°- VALOR Y FORMA DE PAGO: Valor:** El valor estimado del contrato es de: **Mil novecientos veintitrés millones novecientos doce mil seiscientos ochenta y seis pesos ($1.923´912.686,oo)**, incluido todos los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **COSTOS Y GASTOS:** Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE NECOCLI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del CONTRATISTA. Para la presentación de la oferta el proponente debe contemplar

los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato. **Forma de Pago:** **PAGOS DEL CONTRATO: 1. PRIMER PAGO ANTICIPADO:** Se entregará el **treinta por ciento (30%) del valor del contrato**, por la suma de: **Quinientos setenta y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos cinco pesos con ochenta centavos m/cte. ($577´173.805,80)**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobadas las garantías contractuales, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el ciento por ciento (100 %) de su valor, suscrita el acta de inicio y aprobado el cronograma de trabajo. Este pago no estará condicionado a un avance previo de obra. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago: a.** Acta de inicio. **b.** Garantías contractuales aprobadas, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el 100 % de su valor. **c.** Cronograma aprobado por la supervisión, con inicio de las obras a más tardar el 15 de octubre de 2026. **d.** Programación financiera de la ejecución del contrato. **e.** Acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **f.** Factura electrónica. **g.** Certificación bancaria actualizada. **h.** Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. **i.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. **j.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. **k.** Cedula y tarjeta profesional del contador. **2. SEGUNDO PAGO:** Se pagará el **cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato**, por la suma de: **Novecientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($961´956.343,00)**, una vez se acredite un avance acumulado de ejecución del ochenta por ciento (80 %), verificado y aprobado por la supervisión, y se presenten los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago: a.** Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. **b.** Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro. **c.** Resumen financiero. **d.** Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. **e.** Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). **f.** Factura electrónica. **g.** Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. **h.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. **i.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. **j.** Soportes de gastos administrativos. **k.** Cedula y tarjeta profesional del contador. **l.** Paz y salvo de proveedores (si es necesario). **m.** Certificación bancaria actualizada. **3. TERCER PAGO Y FINAL:** Se pagará el **veinte por ciento (20 %) del valor del contrato**, por la suma de: **Trescientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos con veinte centavos m/cte. ($384´782.537,20)**, una vez se acredite la ejecución del cien por ciento (100 %) del alcance contractual efectivamente definido dentro de los recursos disponibles, con recibo a satisfacción de la supervisión y entrega de los soportes de terminación y cierre de obra. La liquidación y el cierre contractual se adelantarán dentro del período de un (1) mes y quince (15) días previsto para ello. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de

Necoclí. **Requisitos para el Pago: a.** Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. **b.** Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro. **c.** Resumen financiero. **d.** Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. **e.** Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). **f.** Factura electrónica. **g.** Acta de terminación y recibo a satisfacción de las obras. **h.** Garantías actualizadas conforme al acta de terminación y recibo de las obras, manteniendo el amparo de devolución del pago anticipado hasta la liquidación. **i.** Informe final y entrega de los planos de obra ejecutada, levantamiento topográfico final, ensayos y controles de calidad, archivos editables y manual de operación y mantenimiento, según corresponda. **j.** Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. **k.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. **l.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. **m.** Soportes de gastos administrativos. **n.** Cedula y tarjeta profesional del contador. **o.** Paz y salvo de proveedores (si es necesario). **p.** Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. Los pagos se coordinarán con los desembolsos de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 4600019664 y sus autorizaciones de giro. El pago anticipado forma parte del precio contractual y se reconocerá una sola vez en el balance financiero; no se exigirá su amortización como anticipo. En la liquidación se conciliará lo pagado con el valor efectivamente ejecutado y recibido, y se determinarán las devoluciones o saldos a que haya lugar, sin superar el valor del contrato. **CLÁUSULA 7°- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que se deriven del presente contrato se imputarán con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal Nro. 00923** del **30 de septiembre de 2026**, **Artículo Presupuestal:** 2.3.2.02.02.005, **denominado:** Construcción y Servicios de la Construcción, el cual se anexa al presente contrato, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA 8°- SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por la **Secretaria de Infraestructura del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia. CLÁUSULA 9° - GARANTIAS:** Por la naturaleza de las obras y el esquema de pagos del contrato de obra, EL MUNICIPIO exigirá las siguientes garantías. Se incluirán como asegurados y beneficiarios al Municipio de Necoclí y al Departamento de Antioquia – DAGRAN, de acuerdo con la naturaleza de cada amparo. **PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO: 1. Cumplimiento:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **2. Devolución del Pago Anticipado:** Por el ciento por ciento (100 %) del pago anticipado, equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, esto es, **Quinientos setenta y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos cinco pesos con ochenta centavos m/cte. ($577´173.805,80)**.

Este amparo deberá estar aprobado antes del desembolso y permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. Cubrirá la no devolución total o parcial del pago anticipado cuando a ello haya lugar, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015. **3. Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **4. Estabilidad y calidad de las obras:** Por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras ejecutadas. **5. Responsabilidad Extracontractual:** En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a doscientos (200) SMLMV, y una vigencia igual al plazo del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extrapatrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral. Las garantías se constituirán con el nombre completo de la entidad pública ejecutora y de las entidades aseguradas y beneficiarias, conforme a sus documentos de identificación y representación. Las vigencias se ajustarán al plazo total de cuatro (4) meses y a los períodos adicionales de cada amparo; el de devolución del pago anticipado se mantendrá hasta la liquidación. Información necesaria dentro de la Póliza: Número y año del Contrato, Objeto del Contrato y Firma del representante legal del Contratista. **CLÁUSULA 10° - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo liberará totalmente al MUNICIPIO, de cualquier hecho que genere reclamaciones al MUNICIPIO por los servicios prestados y lo mantendrá indemne y libres de toda perdida, daño y pago por concepto de reclamos, demandas, litigios, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se establezca por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA 11° - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA 12° - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el contratista. **CLÁUSULA 13° - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA 14° – APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA 15° - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El contratante podrá Interpretar, modificar, y terminar unilateralmente el presente Contrato Conforme a lo previstos en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, y en todo otro evento establecido por la ley. **CLAUSULA 16° - CADUCIDAD:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir

a su paralización, el CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA 17° - CLAUSULA DE MULTA:** El Municipio de Necoclí, Antioquia podrá imponer multas al CONTRATISTA en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, si el apremio fuere pertinente y necesario a juicio del Municipio de Necoclí, Antioquia, dichas multas serán por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días, y su valor se descontará de la orden de pago correspondiente al mes siguiente a aquel en que la misma se impuso por acto administrativo debidamente motivado y ejecutoriado. El CONTRATISTA autoriza expresamente Municipio de Necoclí, Antioquia, para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del Supervisor del contrato; por el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al CONTRATISTA de la indemnización de los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el Municipio de Necoclí, Antioquia las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa prestará mérito de título ejecutivo. **PARÁGRAFO**: **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** Para la imposición de las multas se surtirá el procedimiento que se describe en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. **CLÁUSULA 18° - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes acuerdan someter a la decisión de los jueces de la jurisdicción ordinaria o contenciosa administrativa competente, según sea el caso, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLÁUSULA 19° – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por ser conveniente a los intereses del Municipio de Necoclí o del servicio, y actuando de común acuerdo en el primer caso, se podrá suspender la ejecución del contrato. En este caso las partes suscribirán un Acta de Suspensión en donde se haga constar dicha circunstancia. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 20° - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA 21° - CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica los derechos u obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie autorización expresa y por escrito por parte del contratante. **CLÁUSULA 22° - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del

acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **Parágrafo**. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del supervisor y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA 23° - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. **CLÁUSULA 24° - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA 25°- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Teniendo en cuenta la ley 80 de 1993, artículo 41, para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA 26° - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Necoclí - Antioquia. **CLAUSULA 27° – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes realicen en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al Contratista, y a las siguientes direcciones que se indican a continuación: Municipio de Necoclí – Antioquia: Alcaldía Municipal, Carrera 50 N° 52 – 46. Telefax: (4) 821 4616 – despacho: (4) 821 4166 - Gobierno (4) 821 4273 - gobierno@necocli-antioquia.gov.co, www.necocli-antioquia.gov.co. **Contratista: Calle 18 # 15-10, Barrio Villa Libia, municipio de Planeta Rica**, celular: **3160522323**, correo electrónico: yoma.construcciones@gmail.com.

Entidad Contratante:	**GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO** Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
Contratista:	**JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH** C.C. 5´092.452 de Manaure Balcón del Cesar Representante Legal **Yoma Construcciones S.A.S.** Nit. 901.653.259 – 0	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
Revisó y Aprobó (Supervisor):	**JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA** Secretario de Infraestructura Municipio de Necoclí	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II